

## Comercio y Finanzas

### Artículos Prestados

Un préstamo es el prestar un artículo por un breve periodo de tiempo. Este artículo siendo

para el beneficio de esta persona sin tener que compensar a la persona de quien tomo prestado este artículo siempre y cuando este artículo sea regresada a dicha persona. Este tipo de prestación es legítimo y legal. Allah dice, "Ayúdense el uno a el otro en virtud y lo correcto." (5:2) También, "Y (ellos) impiden Al-Ma'oun (rehusan hasta dar el trato de gentileza a la gente necesitada)." (107:7) Ibn Abbas dice que este verso se refiere a el prestar artículos de benéfico y necesidad tales como una pala, un sartén, un contenedor de agua. Es claro que esto incluye cualquier cosa de benéfico permitido por la religión como ropa, una computadora, un caro o otros artículos de este tipo.

Un argumento por la legitimidad religiosa de tales prestamos en la Sunnah viene de una narración que relato Anas, "Una vez hubo una advertencia de ataque en Madinah, el Profeta tomo un caballo prestado llamado Al-Manduub de Abi-Talha y lo monto para ver que ocurría. A su llegada, el, sallallahu alayhi wa sallam, dijo 'no vi nada. Creo que el (ellos) corrieron rápido.'" (Bukhari)

El Profeta también "pidió prestado armadura de Safwaan Ibn Umayah para la batalla de Hunain." (Ahmad, Abu Dawood, an-Nasaa'ee, estos siendo autenticados por Ibn Hibban.)

Los sabios están de acuerdo que el dar prestamos es Mustahabb (recomendado) para los Musulmanes. Algunos sabios dicen que es Wajibb (obligatorio) el prestar artículos a los necesitados si estos piden tal ayuda. Basan su conclusión con la advertencia y amenaza del Corán (107:7) hacia los que rehúsan dar ayuda a los necesitados sin importar lo pequeño que sea esa ayuda.

El rehusar el prestar artículos personales a alguien en gran necesidad, es pecado, especialmente si este préstamo no dañara a el dueño o afectar negativamente a la persona a quien se le da este servicio social. Esto es muy importante cuando uno piensa en los Musulmanes que viven en sociedades donde el comportamiento del egoísmo domina. Aunque no es recomendado sin embargo, el prestar cosas a los que los mal utilizan al pecar con estos. El Profeta, por ejemplo, prohibió el mal gastar el dinero y prestar este dinero a los que lo utilizan con lo prohibido. El ayudar a otros a practicar lo prohibido es desobedecer a Allah. Allah dice, "Pero no ayuden a uno con el otro en el pecado."

Un contrato de préstamo es considerado establecido tan pronto como haya palabra oral o una acción que indique que tal contrato se dio a lugar. Por ejemplo, el decir "yo te he prestado esto," o "Yo te permito que uses esto o que te beneficies de eso" o el simplemente el dar el objeto que se va prestar a la persona. A igual manera, el mostrar aceptación del préstamo, ya sea por palabra o por acción, también es suficiente.

El contenido de un contrato de préstamo son el prestador, la persona a quien se le va dar el préstamo y el formato de el acuerdo del préstamo. Las condiciones necesarias para establecer un contrato de préstamo son:

1) Que el prestador sea, según la Sharee'ah, apto para dar el préstamo. Por que si son demasiado jóvenes, enfermos mentales o que sufran retos de salud mental, si están en quiebra, o si es el que maneja un fideicomiso Waqf, o si maneja el dinero de un huérfano, entonces el préstamo es invalido.

2) Que el prestador del artículo sea el dueño original de tal. Por ejemplo el que recibe el artículo prestado, no puede prestárselo a otra persona.

3) Que la persona a quien se le va dar el préstamo sea apta para recibir tal, según la Sharee'ah. Por ejemplo, no es permitido prestar el Corán a una persona que no sea Musulmán, ni tampoco armas a quien los va a utilizar para hacer un mal, como robar o matar a gente inocente. Ni tampoco es permitido dar prestado, por ejemplo, el caro de uno si esta persona la va a usar desobedeciendo a Allah o en hacerse daño a el o a otras personas.

4) Que el dicho beneficio (o uso) de el objeto que se va a prestar sea permitido bajo la Sharee'ah.

5) Que la esencia del articulo debe permanecer intacto después de le uso que le haya dado la persona que lo tomo prestado (este es el caso de artículos como un carro, animal, o pala).

Los artículos de los cuales su beneficio es su mismo consumo como la comida y la bebida, no pueden ser considerados como prestamos. Cuando se da tales artículos se le considera como un regalo.

El valor del articulo prestado debe ser garantizado por la persona que lo va a tomar prestado. Si el articulo se pierde o es destruido, ya se el caso por abuso o no, la persona que lo tomo prestado debe compensar a el prestador por el valor del préstamo. Cuando el Profeta tomo prestado las piezas de armadura de Safwaan Ibn Umayah para la batalla de Hunain, el Profeta, sallallaahu alayhe wa sallam dijo, "Por cierto que esto es un préstamo garantizado." (Ahmad, Abu Dawood y an-Nasaa'ee).

Algunos sabios opinan que si la perdida total o parcial es debido al uso normal y desgaste normal entonces al prestador no se le debe ninguna compensación.

Revista Al Jummah